

MODIFICACION PUNTUAL DE
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES
DE AMBITE (MADRID)

APROBADO POR LA COMISION DE
URBANISMO DE MADRID, EN
SESION CELEBRADA EL DIA
29-12-99
Madrid, 30-12-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

CONTENIDO

MEMORIA.

INTRODUCCION.

1. INFORMACION URBANISTICA.

- 1.1. Descripción del Ambito.
- 1.2. Determinaciones del Planeamiento
 - 1.2.1. Objetivos del Planeamiento General
- 1.3. Situación actual.
- 1.4. Afección (Servidumbres y predios colindantes).
- 1.5. Propiedad.

2. MEMORIA DE LA PROPUESTA.

PLANOS.

I. INFORMATIVOS:

1. Planeamiento actual.

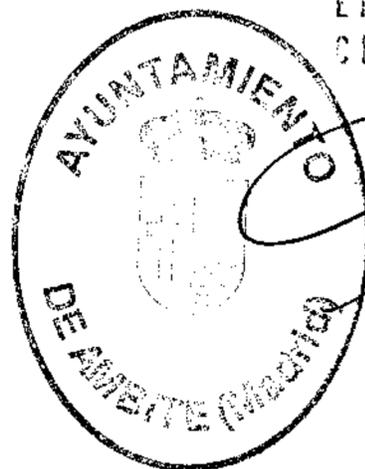
P. PROPUESTA:

2. Planeamiento modificado
3. Ambito de actuación y parcela afectada.



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
PLANIFICACION REGIONAL
02 DIC 1999
DOCUMENTO INFORMATIVO
EL TÉCNICO
INFORMANTE

APROBADO INICIALMENTE
EN SESION DEL PLENO
CELEBRADA EL 20/02/99
EL SECRETARIO

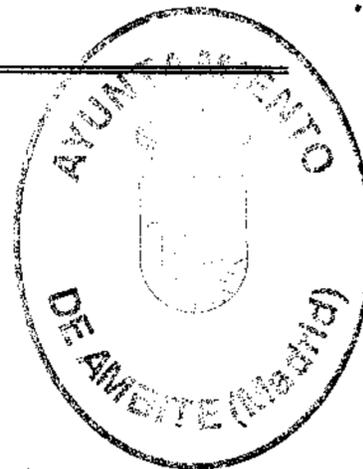


APROBADO PROVISIONALMENTE
EN SESION DEL PLENO
CELEBRADA EL 05-06-99
EL SECRETARIO



MEMORIA

APROBADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-12-99
Madrid, 30-12-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



INTRODUCCION.-

El presente documento de MODIFICACION PUNTUAL de las Normas Subsidiarias Municipales de Ambite, se redacta con objeto de presentarse como propuesta ante el Ayuntamiento de Ambite con el fin de que éste haciéndola suya proceda a realizar las tramitaciones necesarias tendentes a obtener las aprobaciones, por el pleno del Ayuntamiento, inicial y provisional previas a la remisión a la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva.



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PLANIFICACIÓN REGIONAL
02 DIC. 1999
DOCUMENTO INFORMADO
EL TÉCNICO DE URBANISMO

1. INFORMACION URBANISTICA.

APROBADO POR LA COMISION DE URBANISMO DE MADRID, EN SESION CELEBRADA EL DIA 29-12-99
Madrid, 30-12-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO (P.R. Resolución 15/1999, B.O.C.M. 5/5/99)



1.1 DESCRIPCION DEL AMBITO.

Se actúa sobre una zona única Municipio en la finca propiedad de D. Francisco Javier Carmona Sánchez, D. Jose Luis Carmona Sánchez, D. Félix Mariano Carmona Sánchez y D. Jesús Carmona Sánchez, con acceso a través del Camino de Valdezarza, situada al noroeste del Municipio y encontrándose situada en el limite del suelo urbano.

El ámbito se encuentra definido en la documentación gráfica que se acompaña.

1.2. DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.



El planeamiento vigente en el Municipio son las Normas Subsidiarias Municipales, aprobadas en Junio de 1995.

El ámbito delimitado se encuentra clasificado en su totalidad como suelo urbano en la citada normativa.

1.2.1. OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO GENERAL.

Uno de los objetivos de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes debido a los nuevos trazados de calles, perseguía alcanzar una estructura viaria capaz de resolver los problemas que existían en el Municipio de permeabilidad en este ámbito, para ello se procedió a definir una calle de nuevo trazado que comunicase un camino sin salida en la zona norte de la población con el Camino de Valdezarza, manteniendo la dirección del camino sin salida y atravesando, el trazado de esta calle, la parcela que nos ocupa.

1.3. SITUACION ACTUAL.

APROBADO POR LA COMISION DE
URBANISMO DE MADRID, EN
SESION CELEBRADA EL DIA
29-12-99
Madrid, 30-12-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 1999-9 O.C.M. 5/5/89)



Las calles que serán unidas con la de nuevo trazado actualmente se encuentran en idéntica situación a la existente con anterioridad a la aprobación de las Normas Subsidiarias vigentes, sin rasantes definidas ni pavimentadas.



1.4. AFECCION (SERVIDUMBRES Y PREDIOS COLINDANTES).

La zona de la Modificación Puntual es colindante con el viario público viéndose afectada por tanto por las alineaciones del Camino de Valdezarza. Actualmente en la parcela no existe ningún tipo de construcción y dado que la calle cuyo trazado se pretende modificar continuará desarrollándose en su totalidad, por la misma parcela, afectando a la misma propiedad, se considera que, el resultado de la Modificación propuesta, no ocasiona perjuicio alguno sobre las fincas colindantes.

1.5. PROPIEDAD.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PLANIFICACION REGIONAL
02 DIC 1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

La única parcela afectada por la presente Modificación de Normas Subsidiarias, cuenta con una superficie de 4.894,10 m2 aproximadamente, siendo sus titulares los solicitantes de esta modificación D. FRANCISCO JAVIER CARMONA SANCHEZ, D. JOSE LUIS CARMONA SANCHEZ, D. FELIX MARIANO CARMONA SANCHEZ y D. JESUS CARMONA SANCHEZ.

APROBADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-12-99
Madrid, 30-12-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMA (P.L. Resolución 18/4789/99 C.M. 5/5/89)



2. MEMORIA DE LA PROPUESTA

La razón que justifica la conveniencia de la formulación de la presente Modificación Puntual deriva de la voluntad de la propiedad de disponer de la mayor superficie de terreno en una parcela debido al tipo de edificación que tienen previsto realizar en breve plazo, y que no contempla realizar pequeñas segregaciones de la misma, todo ello, sin afectar el interés general de la población con la apertura de una nueva calle, ni el interés particular de las fincas colindantes ya que el trazado de la calle según la modificación propuesta se realizaría, en su totalidad, en la parcela propiedad de los solicitantes, suponiendo una cesión de superficie al Ayuntamiento de 464,22 m2 aproximadamente para su ejecución.

La Modificación Puntual se realiza por iniciativa privada, siendo los promotores de la misma el 100 % de los propietarios de los terrenos afectados.

Madrid, Julio de 1.998

Fdo.: Francisco Javier Carmona Sánchez
Jose Luis Carmona Sánchez

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PLANIFICACIÓN REGIONAL
02010.1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE